

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1109**

VISTOS:

- a) D.A N° 429, de fecha 16 de febrero del 2026, que adjudica la licitación pública del proyecto **“Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concón”** a la empresa Dilau Ingeniería SPA, Rut. 76.322.929-7
- b) D.A N° 644 de fecha 09 de marzo del 2026 que aprueba el Contrato denominado **“Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concón”**, celebrado entre la empresa Dilau Ingeniería SPA y la I. Municipalidad de Concón con fecha 04 de marzo del 2026.
- c) Acta de Entrega de Terreno con fecha 16 de marzo de 2026.
- d) Carta de Contratista fechada el 01 de abril de 2026 solicita aumento de plazo argumentando con fundamento la causal de Fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo señala el D.A. N° 3700 fecha 11 de diciembre de 2025 de las Bases Administrativas, Art. 10.1.
- e) MEMO DOM N° 291 de fecha 06 de abril de 2026, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra **“Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concón”**.
- f) Autorización de Alcaldía, de fecha 07 de abril de 2026 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras, mediante MEMO DOM N° 291 de fecha 06 de abril de 2026.
- g) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- h) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los siete (7) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra d), e) y f), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A. N° 3700 fecha 11 de diciembre de 2025 de las Bases Administrativas, Art. 10.1, que se describen a continuación;

a) Ajustes de proyecto y resoluciones técnicas en etapa de ejecución

Durante la ejecución de las obras, se han requerido instancias adicionales de revisión, coordinación y definición de soluciones constructivas, no previstas en su totalidad en la etapa de diseño, las cuales han sido necesarias para optimizar tanto la ejecución como el desempeño final del proyecto.

Entre las principales situaciones abordadas se encuentran: la adaptación a un container de características distintas a las originalmente consideradas, la resolución del encuentro constructivo entre la cubierta proyectada y la estructura del módulo instalado, la corrección de interferencias entre elementos de circulación (baranda y peldaños de escalera), y la reconfiguración de vigas secundarias con el fin de asegurar un adecuado comportamiento estructural.

Estas situaciones han requerido tiempos adicionales asociados a análisis técnico, validación de alternativas y ejecución de soluciones, generando una incidencia estimada de 3 días corridos en la programación de obra.

b) Interferencias operativas y restricciones en el desarrollo de faenas

Durante el periodo de ejecución se presentaron condiciones externas que afectaron la continuidad normal de los trabajos. En particular, la habilitación transitoria del acceso peatonal por calle Río de Oro, solicitada para la atención de público para



continuar con el pago del permiso de circulación, esto implicó la suspensión de faenas en dicho sector por razones de seguridad.

Asimismo, las maniobras de montaje del container exigieron la paralización parcial de las actividades, resguardando la seguridad del personal y la correcta ejecución de la faena.

Estas interferencias generaron detenciones y reprogramaciones que impactaron la ruta crítica del proyecto, con una incidencia total estimada de 2 días corridos.

c) Incidencia de días festivos y condiciones externas en la productividad de obra

Se hace presente que, si bien el contrato se encuentra establecido en días corridos, la ejecución de las obras se vio significativamente afectada por la coincidencia de días festivos de alta relevancia, correspondientes al periodo de Semana Santa.

Dichos días generan restricciones en la logística de suministros y una baja sustancial en el rendimiento de las faenas, situación que impacta directamente en la continuidad y productividad de las actividades, especialmente aquellas que forman parte de la ruta crítica del proyecto.

De manera complementaria, se registró un evento puntual de precipitaciones, cuya incidencia fue menor en comparación con lo anteriormente descrito.

En su conjunto, estos factores representan una afectación estimada de 2 días corridos.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de siete (7) días corridos, a la obra "Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concepción".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 16 de marzo de 2026 para la obra "Implementación Cubierta Oficina y Obras Exteriores, Concepción".
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **el día 11 de abril de 2026**. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FRV/AIRR/arr/asr.

Distribución:

1. Asesoría Jurídica
2. DAF
3. Tesorería Municipal.
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (ID 2597-37-LE25)

APROBACIÓN CON ALCANCE

